MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de mayo del 2023; el pedido del Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas; el Proveído N° 1396-2023-MDBI/A, de fecha 04 de mayo del 2023; el Informe N° 014-2023-MDBI-UPCT, de fecha 04 de abril del 2023; el Informe Legal N° 125-2023-MDBI/OGAL, de fecha 04 de abril del 2023; el Informe N° 007-2023-MDBI-UPCT, de fecha 28 de marzo del 2023; la Carta N° 235-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 24 de marzo del 2023; la Carta N° 051-2023-MDBI-SGDE/JABCH, de fecha 15 de marzo del 2023; el Informe N° 004-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 15 de marzo del 2023; la Carta N° 040-2023-MDBI-UPCT, de fecha 06 de marzo del 2023; la Carta N° 038-2023-MDBI-UPCT, de fecha 06 de marzo del 2023; el Proveído N° 647-2023-MDBI/A, de fecha 02 de marzo del 2023; el Oficio N° 062-2023/MPSM/A, de fecha 02 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido, el Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el **CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir los convenios específicos sobre los ejes establecidos en el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARÍA GENERAL BAÑOS DEL INCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de mayo del 2023

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con las unidades orgánicas competentes la ejecución del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Santos Benito Llico Cortez
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. Ciudadana
- Unidad de PI y Cooperación Técnica (02)
- Unidad de Turismo
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.